

ACTA DE LA SESIÓN N° 22-2015 (ORDINARIA)

Acta de la sesión ordinaria número veintidós - dos mil quince de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciséis horas treinta minutos del veintiocho de mayo del dos mil quince.

Presentes los Miembros Propietarios: Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial; y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio.

Presentes los Miembros Suplentes: Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República; Máster Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado; y el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

Igualmente presentes en la sala de sesiones: Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional; y el Señor Osman Díaz Mendoza, Asistente Administrativo.

Ausentes con excusa: Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, Ministra de Justicia y Paz; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas; y el Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos.

ARTÍCULO PRIMERO:

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, ante la ausencia justificada de la Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, determinan como acuerdo firme, nombrar a la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, para que ostente el cargo de presidenta ad hoc durante el desarrollo de esta sesión

La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, acepta el nombramiento.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J242-2015

a- En virtud de la ausencia justificada de la Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, se nombra a la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, para que ostente el cargo de presidenta ad hoc, durante el desarrollo de esta sesión.

b- ACUERDO FIRME.

INCISO A-) DEL ARTÍCULO PRIMERO

La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, inicia la sesión ordinaria número 22-2015 de fecha 28 de mayo de 2015.

Acto seguido somete a discusión el acta No.21-2015 (ordinaria) celebrada el 21 de mayo de 2015, la cual los señores y señoras miembros de la Junta Administrativa, consienten aprobar de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J243-2015

a- Tener por aprobada el acta No.21-2015 (ordinaria) celebrada el 21 de mayo de 2015.

b- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO TERCERO:

Se conocen **ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS**

a- Se presenta a conocimiento el oficio ICODEN-028-2015 de fecha 22 de mayo de 2015, suscrito por el Licenciado Carlos Eduardo Quesada Hernández, mediante el cual se solicita el copatrocinio para la organización de la XXIV Jornada de Derecho Notarial 2015, que se realizará del 25 al 26 de agosto de 2015.

El Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, explica que básicamente se requiere la colaboración en cuanto al uso del auditorio y otros aspectos logísticos organizacionales que se detallan en el oficio de cita.

La Licenciada Ligia Roxana Sánchez Boza, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme por parte de los miembros presentes.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J244-2015

a- Tener por recibido el oficio ICODEN-028-2015 de fecha 22 de mayo de 2015, suscrito por el Licenciado Carlos Eduardo Quesada Hernández, mediante el cual se solicita el copatrocinio para la organización de la XXIV Jornada de Derecho Notarial 2015, que se realizará del 25 al 26 de agosto de 2015.

b- Acoger la solicitud expuesta en el oficio ICODEN-028-2015 de fecha 22 de mayo de 2015, y en consecuencia se autoriza el copatrocinio de la XXIV Jornada de Derecho Notarial 2015, que se realizará del 25 al 26 de agosto de 2015, para cuyo caso se comisiona a la Dirección General del Registro Nacional a efectos de coordinar con la organización del evento, y facilitar los aspectos solicitados. La actuación de la Dirección General deberá sujetarse a las directrices emitidas sobre el gasto público.

c- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO CUARTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PROVEEDURÍA**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, ingresa temporalmente a la sala de sesiones.

a- Se conoce el oficio DPRN-0751-2015 de fecha 25 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual en cumplimiento de la Directriz 023-H del Ministerio de Hacienda, se presenta para valoración el proyecto de resolución para la: **COMPRA DE SERVIDORES PARA RENOVACIÓN Y MEJORA DEL REGISTRO NACIONAL**, con un costo estimado de ₡33.792.565,00.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que la solicitud inicial del concurso fue aprobada por Acuerdo J161-2015, tomado por esta Junta Administrativa en la Sesión Ordinaria No. 16-2015, celebrada el día 23 de abril de 2015, y en los precedentes del oficio DPRN-0501-2015 de fecha 21 de abril de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, no obstante por Directriz 023-H del Ministerio de Hacienda, se ordena que algunos procesos de contratación, según la partida presupuestaria, deben ser aprobados mediante resolución justificada del jerarca cumpliendo con los requisitos establecidos en la directriz. Por tal motivo solicita la aprobación del proyecto de resolución referido.

La Licenciada Ligia Roxana Sánchez Boza, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme por parte de los miembros presentes.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J245-2015

*a- Tener por recibido el oficio DPRN-0751-2015 de fecha 25 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual en cumplimiento de la Directriz 023-H del Ministerio de Hacienda, se presenta para valoración el proyecto de resolución para la: **COMPRA DE SERVIDORES PARA RENOVACIÓN Y MEJORA DEL REGISTRO NACIONAL**, con un costo estimado de ₡33.792.565,00.*

b- Consecuentes con el Acuerdo J161-2015, tomado por esta Junta Administrativa en la Sesión Ordinaria No. 16-2015, celebrada el día 23 de abril de 2015, y en cumplimiento de la Directriz 023-H del Ministerio de Hacienda, en la cual se ordena que algunos procesos de contratación, según la partida presupuestaria en que se ubique el bien o servicio a adquirir, deben ser aprobados mediante resolución justificada del jerarca cumpliendo con los requisitos establecidos en dicha directriz, se tiene por aprobado el proyecto de resolución adjunto al oficio DPRN-0751-2015 de fecha 25 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, referente al inicio de contratación para la: COMPRA DE SERVIDORES PARA RENOVACIÓN Y MEJORA DEL REGISTRO NACIONAL, con un costo estimado de €33.792.565,00.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

b- Se conoce el oficio DPRN-0752-2015 de fecha 25 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual en cumplimiento de la Directriz 023-H del Ministerio de Hacienda, se presenta para valoración el proyecto de resolución para la contratación de la: FORMACIÓN CATASTRAL Y COMPATIBILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL PARA LOS TERRITORIOS INDÍGENAS Y ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, con un costo estimado de €879.386.400,00.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que la solicitud inicial del concurso fue aprobada por Acuerdo J162-2015, tomado por esta Junta Administrativa en la Sesión Ordinaria No. 16-2015, celebrada el día 23 de abril de 2015, y en los precedentes del oficio DPRN-0505-2015 de fecha 21 de abril de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, no obstante por Directriz 023-H del Ministerio de Hacienda, se ordena que algunos procesos de contratación, según la partida presupuestaria, deben ser aprobados mediante resolución justificada del jerarca cumpliendo con los requisitos establecidos en la directriz. Por tal motivo solicita la aprobación del proyecto de resolución referido.

La Licenciada Ligia Roxana Sánchez Boza, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme por parte de los miembros presentes.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J246-2015

a- *Tener por recibido el oficio DPRN-0752-2015 de fecha 25 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual en cumplimiento de la Directriz 023-H del Ministerio de Hacienda, se presenta para valoración el proyecto de resolución para la contratación de la: FORMACIÓN CATASTRAL Y COMPATIBILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL PARA LOS TERRITORIOS INDÍGENAS Y ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, con un costo estimado de ¢879.386.400,00.*

b- *Consecuentes con el Acuerdo J162-2015, tomado por esta Junta Administrativa en la Sesión Ordinaria No. 16-2015, celebrada el día 23 de abril de 2015, y en cumplimiento de la Directriz 023-H del Ministerio de Hacienda, en la cual se ordena que algunos procesos de contratación, según la partida presupuestaria en que se ubique el bien o servicio a adquirir, deben ser aprobados mediante resolución justificada del jerarca cumpliendo con los requisitos establecidos en la directriz, se tiene por aprobado el proyecto de resolución adjunto al oficio DPRN-0752-2015 de fecha 21 de abril de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, referente al inicio de un procedimiento de licitación pública para: LA FORMACIÓN CATASTRAL Y COMPATIBILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL PARA LOS TERRITORIOS INDÍGENAS Y ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, con un costo estimado de ¢879.386.400,00 (ochocientos setenta y nueve millones trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos colones).*

c- ACUERDO FIRME.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

c- Se conoce el oficio DPRN-0753-2015 de fecha 25 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta proyecto de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000010-0005900001 denominada: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LAS PLANTAS GENERADORAS DEL REGISTRO NACIONAL.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que con fundamento en la calificación legal, la calificación financiera, y la calificación y recomendación emitida por el Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la

contratación, se recomienda adjudicar el presente concurso a favor de la oferta presentada por la empresa PROPACE INGENIERIA S.A, único oferente legal, financiera y técnicamente elegible, habiendo obtenido una calificación de 85%.

Señala que en caso de aprobarse esta recomendación, se estará suscribiendo un contrato por un plazo de 12 meses con posibilidad de una prórroga, por un monto mensual de \$6.929,59 (seis mil novecientos veintinueve dólares con 59/100) para un total anual de \$83.155,08 (ochenta y tres mil ciento cincuenta y cinco dólares con 08/100), para cuyo caso se tiene el contenido económico necesario para cumplir con las obligaciones que representa esta contratación.

La Licenciada Ligia Roxana Sánchez Boza, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme por parte de los miembros presentes.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J247-2015

- a- Tener por recibido el oficio DPRN-0753-2015 de fecha 25 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta proyecto de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000010-0005900001 denominada: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LAS PLANTAS GENERADORAS DEL REGISTRO NACIONAL.*
- b- Adjudicar la licitación abreviada 2015LA-000010-0005900001 denominada: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LAS PLANTAS GENERADORAS DEL REGISTRO NACIONAL, a favor de la oferta presentada por la EMPRESA PROPACE INGENIERIA S.A, único oferente legal, financiera y técnicamente elegible, habiendo obtenido una calificación de 85%.*
- c- Autorizar la contratación por un plazo de 12 meses con posibilidad de una prórroga, por un monto mensual de \$6.929,59 (seis mil novecientos veintinueve dólares con 59/100) para un total anual de \$83.155,08 (ochenta y tres mil ciento cincuenta y cinco dólares con 08/100).*
- d- ACUERDO FIRME.*

INCISO D-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

d- Se conoce el oficio DPRN-0754-2015 de fecha 25 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un procedimiento de licitación que permita: **CONTAR CON EL SERVICIO GENERAL DE LOGÍSTICA.**

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que de aprobarse esta solicitud, la contratación se realizará contra demanda, hasta por un monto máximo de €50.000.000,00 (cincuenta millones de colones), con el objetivo de atender la organización de diversos eventos realizados anualmente por el Registro Nacional, considerando que la logística de varios de los eventos que se llevan a cabo en la Institución es amplia y compleja, por lo que se requiere de una empresa que pueda aportar y desarrollar en conjunto con el Departamento de Proyección Institucional, todos los aspectos que se requieren para la organización de los mismos.

Aclara que para los efectos se tiene el contenido económico necesario para cumplir con las obligaciones que representa esta contratación.

La Licenciada Ligia Roxana Sánchez Boza, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme por parte de los miembros presentes.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J248-2015

*a- Tener por recibido el oficio DPRN-0754-2015 de fecha 25 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un procedimiento de licitación que permita: **CONTAR CON EL SERVICIO GENERAL DE LOGÍSTICA.***

*b- Autorizar el inicio de un procedimiento de licitación abreviada para el: **SERVICIO GENERAL DE LOGÍSTICA POR DEMANDA**, por un monto máximo de **€50.000.000,00** (cincuenta millones de colones), y nombrar como órgano fiscalizador de la contratación al máximo jerarca del Departamento de Proyección Institucional.*

c- *En cumplimiento de la Directriz 023-H del Ministerio de Hacienda, en la cual se ordena que algunos procesos de contratación, según la partida presupuestaria en que se ubique el bien o servicio a adquirir, deben ser aprobados mediante resolución justificada del jerarca cumpliendo con los requisitos establecidos en la directriz, se tiene por aprobado el proyecto de resolución adjunto al oficio DPRN-0754-2015 de fecha 25 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se atiende el inicio de un procedimiento de licitación abreviada para el: SERVICIO GENERAL DE LOGÍSTICA POR DEMANDA.*

d- *ACUERDO FIRME.*

INCISO E-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

e- Se conoce el oficio DPRN-0755-2015 de fecha 25 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita ampliar en veinte días hábiles, en el plazo para la adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000013-0005900001 denominada: **RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA EXTENDIDA DE LOS EQUIPOS DE RED MARCA CISCO DEL REGISTRO NACIONAL.**

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, explica que esta petición obedece en razón a que no se cuenta con la recomendación técnica de las ofertas, que le permita al Departamento de Proveduría, brindar el informe relacionado con la adjudicación.

La **Licenciada Ligia Roxana Sánchez Boza**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme por parte de los miembros presentes.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J249-2015

a- *Tener por recibido el oficio DPRN-0755-2015 de fecha 25 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita ampliar en veinte días hábiles, en el plazo para la adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000013-0005900001 denominada: RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA EXTENDIDA DE LOS EQUIPOS DE RED MARCA CISCO DEL REGISTRO NACIONAL.*

b- Ampliar en veinte días hábiles, en el plazo para la adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000013-0005900001 denominada: RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA EXTENDIDA DE LOS EQUIPOS DE RED MARCA CISCO DEL REGISTRO NACIONAL.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO F-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

f- Se conoce el oficio DPRN-0764-2015 de fecha 25 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorizar la suscripción de la primera de dos prórrogas establecida en el contrato suscrito con la empresa SOLUCIONES INTERACTIVAS EN MULTIMEDIOS S.A, por concepto de DERECHO DE USO DE LAS LICENCIAS PARA LA HERRAMIENTA DE AUTORÍA Y EDICIÓN DE CONTENIDOS QUE PERMITA DESARROLLAR UNA SOLUCIÓN E-LEARNING A LA MEDIDA EN EL REGISTRO NACIONAL.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que de aprobarse esta solicitud, la prórroga referida se suscribirá manteniendo incólumes las obligaciones originalmente pactadas, y por un plazo de un año contado a partir del 28 de julio de 2015, a razón de ₡15.000.000,00 (quince millones de colones).

La Licenciada Ligia Roxana Sánchez Boza, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme por parte de los miembros presentes.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J250-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-0764-2015 de fecha 25 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorizar la suscripción de la primera de dos prórrogas establecida en el contrato suscrito con la Empresa SOLUCIONES INTERACTIVAS EN MULTIMEDIOS S.A, por concepto de DERECHO DE USO DE LAS LICENCIAS PARA LA HERRAMIENTA DE AUTORÍA Y EDICIÓN

DE CONTENIDOS QUE PERMITA DESARROLLAR UNA SOLUCIÓN E-LEARNING A LA MEDIDA EN EL REGISTRO NACIONAL.

b- Autorizar la suscripción de la primera de dos prórrogas establecida en el contrato suscrito con la Empresa SOLUCIONES INTERACTIVAS EN MULTIMEDIOS S.A, por concepto de DERECHO DE USO DE LAS LICENCIAS PARA LA HERRAMIENTA DE AUTORÍA Y EDICIÓN DE CONTENIDOS QUE PERMITA DESARROLLAR UNA SOLUCIÓN E-LEARNING A LA MEDIDA EN EL REGISTRO NACIONAL, por un plazo de un año contado a partir del 28 de julio de 2015, por un monto de €15.000.000,00 (quince millones de colones).

c- ACUERDO FIRME.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, se retira de la sala de sesiones.

ARTÍCULO QUINTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA SECRETARÍA Y FISCALIZACIÓN**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO QUINTO

El Licenciado Oscar Abarca Cordero, ingresa temporalmente a la sala de sesiones.

a- Se conoce el oficio JAD-CFI-006-2015 de fecha 30 de abril de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J152-20015, se presenta informe relacionado con la evaluación del informe AF-003-2014 denominado: EVALUACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO INMOBILIARIO, presentado por el Departamento de Auditoría Interna, a través del oficio AI-RN-026-2015 de fecha 2 de marzo de 2015, versus la respuesta de la Administración emitida oficio DGRN-0204-2015 de fecha 06 de abril de 2015, emitido por la Dirección General.

El **Licenciado Oscar Abarca Cordero**, explica en detalle el contenido del análisis hecho, y recomienda acoger la respuesta de la Dirección General que atiende los hallazgos señalados por la Auditoría Interna, pero en los términos que indica la Unidad de Control y Fiscalización.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, de acuerdo la recomendación vertida por la Unidad de Control y Fiscalización, determinan aceptar parcialmente el informe AF-003-2014 denominado: EVALUACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO INMOBILIARIO, presentado por el Departamento de Auditoría Interna del Registro Nacional, mediante oficio AI-RN-026-2015 de fecha 2 de marzo de 2015, el cual ordenan trasladar a la Administración para que se atienda con base en el detalle mostrado en el oficio JAD-CFI-006-2015 de fecha 30 de abril de 2015.

La Licenciada Ligia Roxana Sánchez Boza, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme por parte de los miembros presentes.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J251-2015

- a- Tener por recibido el oficio JAD-CFI-006-2015 de fecha 30 de abril de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J152-20015, se presenta informe relacionado con la evaluación del informe AF-003-2014 denominado: EVALUACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO INMOBILIARIO, presentado por el Departamento de Auditoría Interna, a través del oficio AI-RN-026-2015 de fecha 2 de marzo de 2015, versus la respuesta de la Administración emitida oficio DGRN-0204-2015 de fecha 06 de abril de 2015, emitido por la Dirección General.*
- b- Acoger la recomendación expuesta por la Unidad de Control y Fiscalización para la atención del informe AF-003-2014 denominado: EVALUACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO INMOBILIARIO, presentado por el Departamento de Auditoría Interna del Registro Nacional, mediante oficio AI-RN-026-2015 de fecha 2 de marzo de 2015.*
- c- Tener por recibido el informe AF-003-2014 denominado: EVALUACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO INMOBILIARIO, presentado por el Departamento de Auditoría Interna del Registro Nacional, mediante oficio AI-RN-026-2015 de fecha 2 de marzo de 2015, el cual se traslada a la Administración para que se atienda con base en el detalle mostrado en el oficio JAD-CFI-006-2015 de fecha 30 de abril de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización.*

d- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO QUINTO

b- Se conoce el oficio JAD-CFI-0011-2015 de fecha 19 de mayo de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual en atención del acuerdo J146-2015, se presentan borradores de convenio a suscribir entre la Junta Administrativa del Registro Nacional, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICIT), y el Banco Central de Costa Rica, para las regulaciones necesarias en la transferencia de la información, producto del certificado digital de personas jurídicas.

El Licenciado Oscar Abarca Cordero, explica en detalle el contenido literal del proyecto de convenio, con el cual se pretende abordar el tema del certificado digital de personas jurídicas.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, determinan acoger el proyecto de convenio presentado por la Unidad de Control y Fiscalización, y en consecuencia autorizar la suscripción correspondiente.

La Licenciada Ligia Roxana Sánchez Boza, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme por parte de los miembros presentes.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J252-2015

a- Tener por recibido el oficio JAD-CFI-0011-2015 de fecha 19 de mayo de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual en atención del acuerdo J146-2015, se presentan borradores de convenio a suscribir entre la Junta Administrativa del Registro Nacional, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICIT), y el Banco Central de Costa Rica, para las regulaciones necesarias en la transferencia de la información, producto del certificado digital de personas jurídicas.

b- Tener por aprobado el contenido literal y autorizar la suscripción del convenio denominado: CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL Y EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, PARA EL ACCESO A LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DEL REGISTRO NACIONAL.

c- Comunicar la presente aprobación a la Dirección General para lo que en derecho corresponda.

d- ACUERDO FIRME.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO QUINTO.

c- Se conoce el oficio JAD-CFI-0015-2015 de fecha 27 de mayo de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual en atención del acuerdo J155-2015, se presenta análisis relacionado con el proyecto de convenio denominado: CONVENIO PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL GEOPORTAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN TERRITORIAL (SNIT), presentado por el Departamento de Asesoría Jurídica a través del oficio DAJRN-19-0347-2015 de fecha 12 de marzo de 2015.

El **Licenciado Oscar Abarca Cordero**, explica en detalle el contenido literal del proyecto de convenio, al cual recomienda que se le deberán realizar algunas modificaciones de forma que ya fueron solicitadas a la Administración.

Los **Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa**, determinan devolver el documento para que se proceda con las correcciones materiales señaladas por la Unidad de Control y Fiscalización.

La **Licenciada Ligia Roxana Sánchez Boza**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme por parte de los miembros presentes.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J253-2015

a- Tener por recibido el oficio JAD-CFI-0015-2015 de fecha 27 de mayo de 2015, emitido

por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual en atención del acuerdo J155-2015, se presenta análisis relacionado con el proyecto de convenio denominado: CONVENIO PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL GEOPORTAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN TERRITORIAL (SNIT), presentado por el Departamento de Asesoría Jurídica a través del oficio DAJRN-19-0347-2015 de fecha 12 de marzo de 2015.

b- Devolver sin conocer el proyecto de convenio denominado: CONVENIO PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL GEOPORTAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN TERRITORIAL (SNIT), a fin de que se proceda con la corrección material indicada por la Unidad de Control y Fiscalización en el oficio JAD-CFI-0015-2015 de fecha 27 de mayo de 2015.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO D-) DEL ARTÍCULO QUINTO

d- Se conoce el oficio JAD-CFI-0014-2015 de fecha 19 de mayo de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual en atención del acuerdo J239-2015, se presenta análisis relacionado con la petición formulada por la Administración para que funcionarios del Instituto Geográfico Nacional (IGN), participen en la actividad denominada: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HIDROGRÁFICAS DE LOS ESTADOS Y TERRITORIOS DE MESOAMÉRICA Y EL MAR CARIBE, que se realizará en Ciudad de Panamá del 07 al 10 de junio de 2015.

El Licenciado Oscar Abarca Cordero, explica en detalle el contenido del informe, en el cual concluye rechazar la petición hecha por la Administración tendiente a que funcionarios del Instituto Geográfico Nacional (IGN), participen en la actividad de cita.

La Licenciada Ligia Roxana Sánchez Boza, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme por parte de los miembros presentes.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J254-2015

a- El tema referente a este punto se resolverá de seguido con el conocimiento del oficio DGRN-0461-2015 de fecha 27 de mayo de 2015.

El Licenciado Oscar Abarca Cordero, se retira de la sala de sesiones.

ARTÍCULO SEXTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SEXTO

a- Se conoce el oficio DGRN-0461-2015 de fecha 27 de mayo de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta oficio IGN-RN-0295-2015 que contiene criterio técnico relacionado con la conveniencia de participación del funcionarios del Instituto Geográfico Nacional, en la actividad denominada: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HIDROGRÁFICAS DE LOS ESTADOS Y TERRITORIOS DE MESOAMÉRICA Y EL MAR CARIBE, que se realizará en Ciudad de Panamá del 07 al 10 de junio de 2015.

La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, somete a votación el tema, del cual concuerdan por unanimidad y en firme, no autorizar la participación de funcionarios del Instituto Geográfico Nacional (IGN), en la actividad de cita.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J255-2015

a- Tener por recibido el oficio JAD-CFI-0014-2015 de fecha 19 de mayo de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual en atención del acuerdo J239-2015, se presenta análisis relacionado con la petición formulada por la Administración para que funcionarios del Instituto Geográfico Nacional (IGN), participen en la actividad denominada: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HIDROGRÁFICAS DE LOS ESTADOS Y TERRITORIOS DE MESOAMÉRICA Y EL MAR CARIBE, que se realizará en Ciudad de Panamá del 07 al 10 de junio de 2015

- b- *Tener por recibido el oficio conoce el oficio DGRN-0461-2015 de fecha 27 de mayo de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta oficio IGN-RN-0295-2015 que contiene criterio técnico relacionado con la conveniencia de participación del funcionarios del Instituto Geográfico Nacional, en la actividad denominada: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HIDROGRÁFICAS DE LOS ESTADOS Y TERRITORIOS DE MESOAMÉRICA Y EL MAR CARIBE, que se realizará en Ciudad de Panamá del 07 al 10 de junio de 2015.*
- c- *No autorizar la participación de funcionarios del Instituto Geográfico Nacional (IGN), en la actividad denominada: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HIDROGRÁFICAS DE LOS ESTADOS Y TERRITORIOS DE MESOAMÉRICA Y EL MAR CARIBE, que se realizará en Ciudad de Panamá del 07 al 10 de junio de 2015.*
- d- **ACUERDO FIRME.**

INCISO B-) DEL ARTÍCULO SEXTO

b- Se conoce el oficio DGRN-0457-2015 de fecha 26 de mayo de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta análisis hecho por el Comité de Selección de Becarios, relacionado con el otorgamiento de beca a los funcionarios del Registro de Propiedad Industrial, Wendy López Vindas y Tomás Montenegro Montenegro.

La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, somete a votación el acuerdo, el cual se aprueba por mayoría de los presentes y en firme.

El Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, vota de forma negativa por lo siguiente:

No estoy de acuerdo en aprobar una solicitud que se presente sin la debida antelación para poder revisar la normativa que la regula, me parece que el asunto tuvo que seguir el debido proceso para que otros funcionario tengan la oportunidad de participar, de acuerdo al principio de igualdad y competencia sana a lo interno de la administración. El Reglamento para el Otorgamiento de Becas a Funcionarios del Registro Nacional indica que las becas internacionales deben someter a la Comisión y por ello tuvo que seguirse el procedimiento desde el inicio, lo cual podría afectar a otro buen funcionario y por ello solicito que se tenga por recibida la propuesta y conocerla en la próxima sesión de Junta Administrativa para confrontarlo con el Reglamento de Becas.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR MAYORÍA:

J256-2015

a- Tener por recibido el oficio DGRN-0457-2015 de fecha 26 de mayo de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta análisis hecho por el Comité de Selección de Becarios, relacionado con el otorgamiento de beca a los funcionarios del Registro de Propiedad Industrial, Wendy López Vindas y Tomás Montenegro Montenegro.

b- Acoger la recomendación del Comité de Selección de Becarios, y en consecuencia se autoriza a los funcionarios del Registro de Propiedad Industrial, Wendy López Vindas, cédula 2-0549-0838, y Tomás Montenegro Montenegro, cédula 1-1218-0577, para que participen en la Maestría Regional en Propiedad Intelectual, que impartirá la Universidad Austral de Argentina.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO SEXTO

c- Se conoce el oficio DGRN-0433-2015 de fecha 21 de mayo de 2015, emitido por la Dirección General, mediante se presenta copia del oficio UDEI-032-2015 relacionado con la supresión del Departamento de Servicios Complementarios de la Dirección de Servicios.

La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, somete a votación el acuerdo, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J257-2015

a- Tener por recibido el oficio DGRN-0433-2015 de fecha 21 de mayo de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta copia del oficio UDEI-032-2015 de fecha 20 de mayo de 2015, teniendo a recibir autorización para proceder con la

elaboración de una propuesta de reorganización parcial de la Dirección de Servicios que será presentada ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, con el objetivo de suprimir el Departamento de Servicios Complementarios.

b- Autorizar a la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, para que proceda con la elaboración y posterior remisión al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, de la propuesta de reorganización parcial de la Dirección de Servicios que será presentada ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, con el objetivo de suprimir el Departamento de Servicios Complementarios.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO D-) DEL ARTÍCULO SEXTO

d- Se conoce el oficio DGRN-0460-2015 de fecha 27 de mayo de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta propuesta de justificación ante la Autoridad Presupuestaria, para la utilización de plazas vacantes de la Junta Administrativa.

La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, somete a votación el acuerdo, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J258-2015

a- Tener por recibido el oficio DGRN-0460-2015 de fecha 27 de mayo de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta propuesta de justificación ante la Autoridad Presupuestaria, para la utilización de plazas vacantes en el Registro Nacional con cargo al presupuesto nacional.

b- Acoger la propuesta de la Administración mostrada en el oficio DGRN-0460-2015 de fecha 27 de mayo de 2015, y en consecuencia se faculta al Director General del Registro Nacional, para realizar los trámites que sean necesarios ante la Autoridad Presupuestaria, tendientes a justificar la utilización de plazas vacantes en Registro Nacional, con cargo al presupuesto nacional.

c- *ACUERDO FIRME.*

INCISO E-) DEL ARTÍCULO SEXTO

e- Se conoce el oficio (copia) DM-AM-280-15 de fecha 22 de mayo de 2015, suscrito por Señor Manuel A. González Sanz, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, mediante el cual se emite invitación para que el funcionario Max Lobo Hernández, participe en reunión que se realizará los días 15 y 16 de junio del 2015 en Manta Ecuador.

La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, somete a votación el acuerdo, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J259-2015

a- *Tener por recibido el oficio (copia) DM-AM-280-15 de fecha 22 de mayo de 2015, suscrito por Señor Manuel A. González Sanz, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, mediante el cual se emite invitación para que el funcionario Max Lobo Hernández, participe en reunión que se realizará los días 15 y 16 de junio del 2015 en Manta Ecuador.*

b- *Acoger la petición del Señor Manuel A. González Sanz, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, y en consecuencia se autoriza al funcionario Max Lobo Hernández, para que participe en reunión que se realizará los días 15 y 16 de junio del 2015 en Manta Ecuador, así como en los demás aspectos logísticos previos que organice el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, referidos a la actividad de cita.*

c- *ACUERDO FIRME.*

ARTÍCULO SÉTIMO:

Se conocen ASUNTOS VARIOS:

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO

a- Se conoce el oficio STRN-081-2015 de fecha 20 de mayo de 2015, emitido por el Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional, mediante el cual se solicita copia de las actas de la Junta Administrativa del Registro Nacional de enero a mayo de 2015.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, analizan el tema del cual concuerdan en tenerlo por recibido y conocerlo en la próxima sesión.


La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

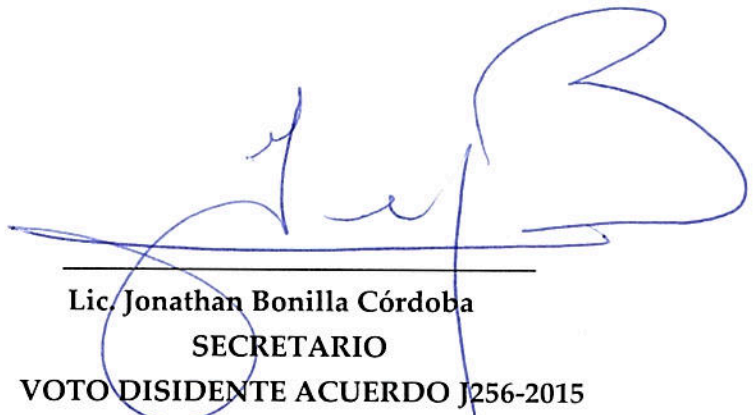
LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J260-2015

a- Tener por recibido y dejar pendiente de conocer el oficio STRN-081-2015 de fecha 20 de mayo de 2015, emitido por el Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional, mediante el cual se solicita copia de las actas de la Junta Administrativa del Registro Nacional de enero a mayo de 2015.

Sin más asunto por tratar al ser las dieciocho horas diez minutos se tiene por concluida la presente sesión.


Dra. Ligia Roxana Sánchez Boza
PRESIDENTA AD HOC


Lic. Jonathan Bonilla Córdoba
SECRETARIO
VOTO DISIDENTE ACUERDO J256-2015